



CONCEPCIÓN, 31 de julio de 2021.

Nº 601 – PTTE – 2021/VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 1870, de 14/07/2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letras g), i), j) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	3-6614
Clasificación	:	PROFESIONALES
Actividad Económica	:	CONSTRUCTOR CIVIL
Contribuyente	:	TIZNADO ALVIAL CARLOS ABEL
RUT	:	[REDACTED]
Dirección	:	COLO COLO 379 OF.1009 EDIF AMANECE
Rol Avalúo	:	137 -291

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MCHR/rom

DISTRIBUCIÓN:

INTERESADO

- Archivo


MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS